

Compras Públicas sustentables no Brasil

Nina Gonçalves

Montevideo, 15 de novembro de 2012

III Jornadas Técnicas de Compras y Contrataciones Estatales

MINISTÉRIO DO PLANEJAMENTO

Secretaria de Logística e Tecnologia da Informação

AGENDA

Sustentabilidade

Compras Públicas

Compras Públicas Sustentáveis

Gestão Sustentável

AGENDA

Sustentabilidade

Compras Públicas

Compras Públicas Sustentáveis

Gestão Sustentável

Sustentabilidade: antecedentes

1987: Comissão Mundial sobre Meio Ambiente y Desarrollo de la ONU emite el documento “**Nuestro Futuro Común**”, o Informe Brundtland.

- critica el modelo de desarrollo de los países industrializados por su foco en el consumo;
- resalta el uso excesivo de los recursos naturales sin considerar la capacidad de soporte de los ecosistemas;
- señala la incompatibilidad entre **desarrollo sustentable** y los patrones de producción y consumo vigentes;

Sustentabilidade: histórico

1987: El documento “**Nuestro Futuro Común**”, o Informe Brundtland, apunta al concepto

DESARROLLO SUSTENTABLE

“el desarrollo que satisface las necesidades presentes, sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.”

Sustentabilidade: histórico

1992: Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo – Rio 92

- busca formas de conciliar el desarrollo sustentable con el crecimiento económico:
 - posición menos consumista;
 - busca la conservación y protección de los ecosistemas.

Sustentabilidade: histórico

Acuerdos internacionales firmados por Brasil:

- **Rio 92 - Agenda 21** - propone un nuevo modelo de desarrollo:
 - ambientalmente racional;
 - socialmente justo;
 - económicamente eficiente.
- **Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático:**
 - establece mecanismos para el control de la polución y la degradación ambiental.

Sustentabilidade: histórico

2002: Cumbre Mundial sobre desarrollo sustentable (Rio+10), en Joanesburgo.

- Objetivo de rever las metas de la Agenda 21;
- Foco en cuestiones de cuño social;
- Mayor participación de la sociedad civil.

2012: Conferencia de las Naciones Unidas sobre desarrollo sustentable (Rio+20), en Rio de Janeiro:

- Renueva el compromiso político con el desarrollo sustentable en cuanto al uso de recursos naturales;
- Ratifica la importancia de la dimensión social de la sustentabilidad, además del enfoque económico y ambiental.

Compras Públicas Sustentables

CONTRATAÇÕES PÚBLICAS SUSTENTÁVEIS:

Se trata de políticas de Contratações Públicas que consideren criterios de sustentabilidade, o sea, criterios basados en el desarrollo **económico** y **social** y la conservación del **medio ambiente**.

AGENDA

Sustentabilidade

Compras Públicas

Compras Públicas Sustentables

Gestión Sustentable

Constituição Federal de 1988

Art. 37. La administración pública directa e indirecta de cualquiera de los Poderes de la Unión, los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios estarán sujetos a los principios de legalidad, impersonalidad, moralidad, publicidad y eficiencia y, también, a lo siguiente:

XXI – salvo en los casos especificados en la legislación, las **obras, servicios, compras y enajenaciones serán contratados mediante procesos de licitación pública** que aseguren la igualdad de condiciones a todos los competidores, con cláusulas que establezcan obligaciones de pago, manteniendo las condiciones efectivas de la propuesta dentro del marco legal, el cual solamente considerará las exigencias de calificación técnica y económica indispensables para garantizar el cumplimiento de las obligaciones.

Reglamentación: Ley nº 8.666, de 21 de junio de 1993

Art. 1º Esta Ley establece **normas generales sobre licitaciones y contratos administrativos relativos a obras, servicios, inclusive los de publicidad, compras, enajenaciones y arrendamientos** en el ámbito de los Poderes de la Unión, de los Estados, los Distritos Federales y de los Municipios.

Art. 2º Las obras, servicios, inclusive los de publicidad, compras, enajenaciones, concesiones, permisos y arrendamientos da Administración Pública, cuando contratadas con terceros, **serán necesariamente precedidas de licitación**, salvo los casos previstos en esta Ley.

Reglamentación: Ley nº 8.666, de 21 de junio de 1993

Art. 3º La licitación se destina a garantizar el cumplimiento del principio constitucional de **igualdad**, de **selección de la propuesta más ventajosa para la administración** y la **promoción del desarrollo nacional sustentable** y será procesada y juzgada en estricta conformidad con los principios básicos de legalidad, de impersonalidad, de moralidad, de igualdad, de publicidad, de probidad administrativa, de vinculación del instrumento convocatorio, del juzgamiento objetivo y de los que estén relacionados con ellos.

Proceso de Licitación

Licitación es el conjunto de procedimientos administrativos que tiene por fin la elección de la propuesta más vantajosa para a Administración Pública.

Se realiza la comparación de los presupuestos ofrecidas por las empresas teniendo en cuenta las exigencias impuestas a todos los interesados, por medio del instrumento convocatorio.

La oferta más vantajosa es obtenida en la selección de: menor precio; mejor propuesta técnica; técnica y precio; o mayor postor de la oferta.

Modalidades de Licitação

- I - Competencia – obras y servicios de ingeniería por encima de R\$ 1.500.000,00 y compras y servicios por encima de R\$ 650.000,00;
- II - Tomada de Precios – obras y servicios hasta R\$ 1.500.000,00 y compras y servicios hasta R\$ 650.000,00;
- III - Invitación – obras y servicios hasta R\$ 150.000,00 y compras y servicios hasta R\$ 80.000,00;

Modalidades de Licitação

IV - Concurso – estabelecimento de premios destinado a selección de trabajos técnicos, científicos o artísticos;

V - Subasta – venta de bienes muebles en desuso para la administración, venta de productos retenidos o embargados, o para enajenación de bienes inmuebles;

VI – Pregón – los proveedores presentan ofertas sucesivas y decrecientes como propuesta para suministrar el bien. Puede ser presencial o por medio eletrônico.

Nuevo paradigma de las Compras Públicas

PARADIGMA ANTERIOR: EFICIENCIA - Comprar más rápido y mejor por el menor costo posible

+

NUEVA POLÍTICA DE COMPRAS: USO DEL PODER DE LAS COMPRAS DEL ESTADO – Compra de **segmentos estratégicos y relevantes** para consolidar el desarrollo sustentable.

NUEVO PARADIGMA:

EFICIENCIA + USO DEL PODER DE COMPRA DEL ESTADO

USO DEL PODER DE COMPRA

- La licitación como actividad-medio pasa a ser Atividade-fim
 - Intervención del Estado en la economía
 - Relevante interés colectivo
 - Generación de empleo e ingreso
 - Erradicación de la pobreza

- **Igualdad**

(tratar iguales como iguales y diferentes como diferentes)

- **Función social de la contratación** (fomento)
- **Atenuación del principio de la estricta eficiencia económica**

- **Desarrollo nacional sustentable**

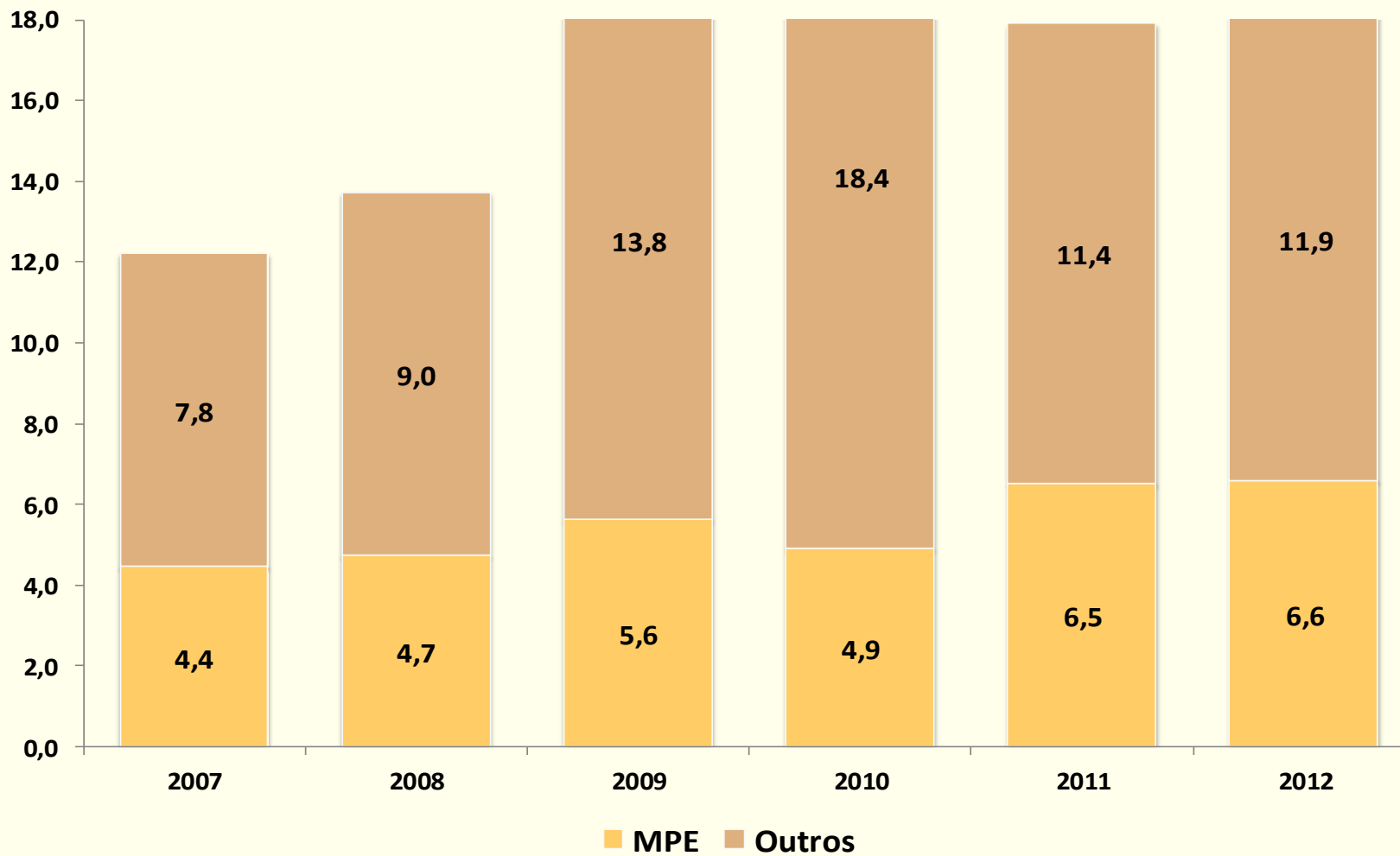
Poder de Compra del Estado: ejemplo

□ Estímulo a las **Micro y Pequeñas Empresas** – Ley Complementaria nº 123/2006 prevee:

- Licitaciones exclusivas;
- Subcontratación de ME/EPP;
- Habilitación diferenciada;
- Derecho de Preferencia.

MINISTÉRIO DO PLANEJAMENTO

MPEs - Valor de las compras por tamaño – Órgãos SISG (bilhões)¹



¹ Valores corrigidos pelo IPCA Dessazonalizado.

Fonte: Comprasnet - janeiro a agosto.

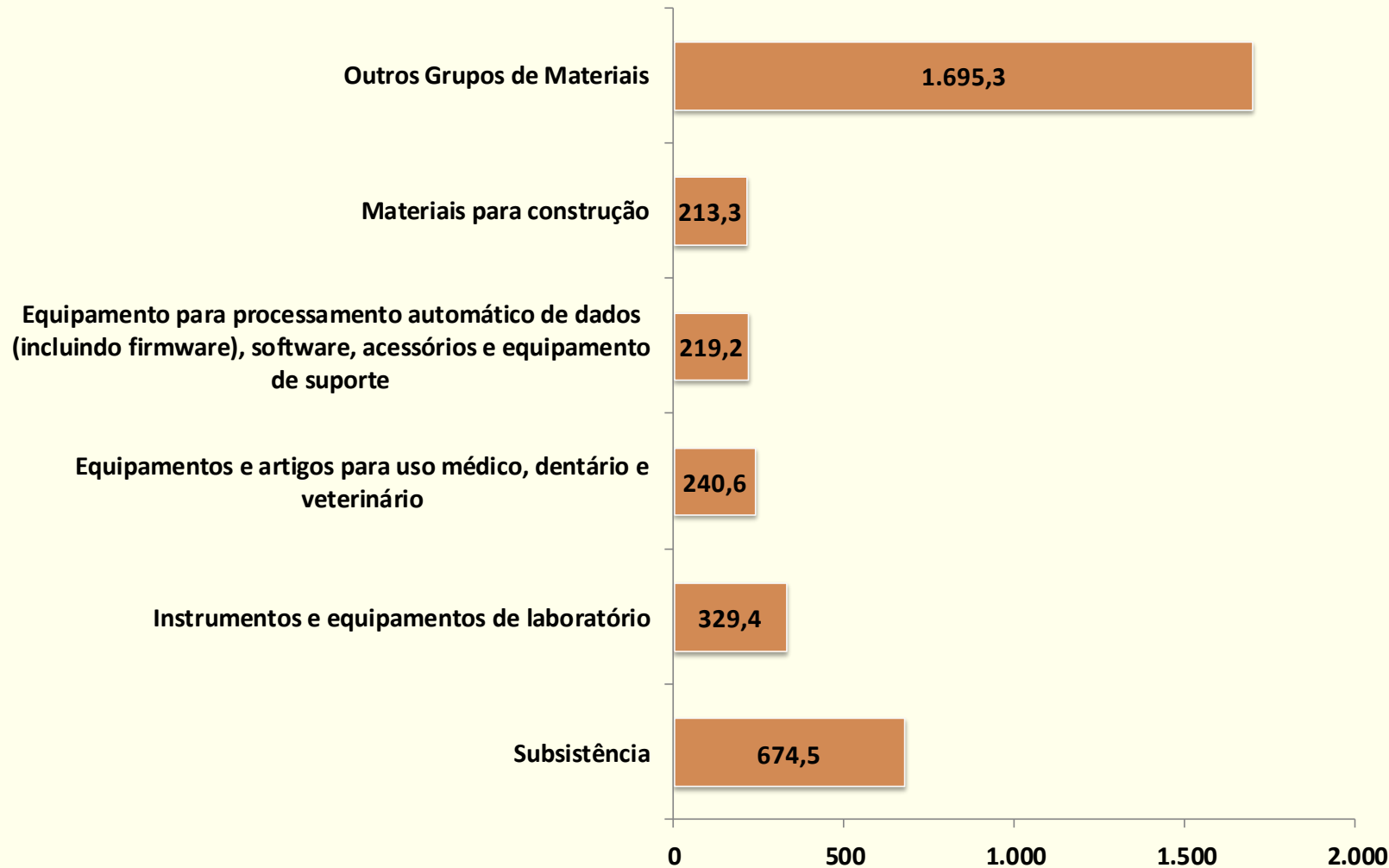
Elaboração: SLTI/MP.

Ministério do
Planejamento



MINISTÉRIO DO PLANEJAMENTO

Valor de las compras, de los materiales más suministrados por las MPEs – Órganos SISG (millones)



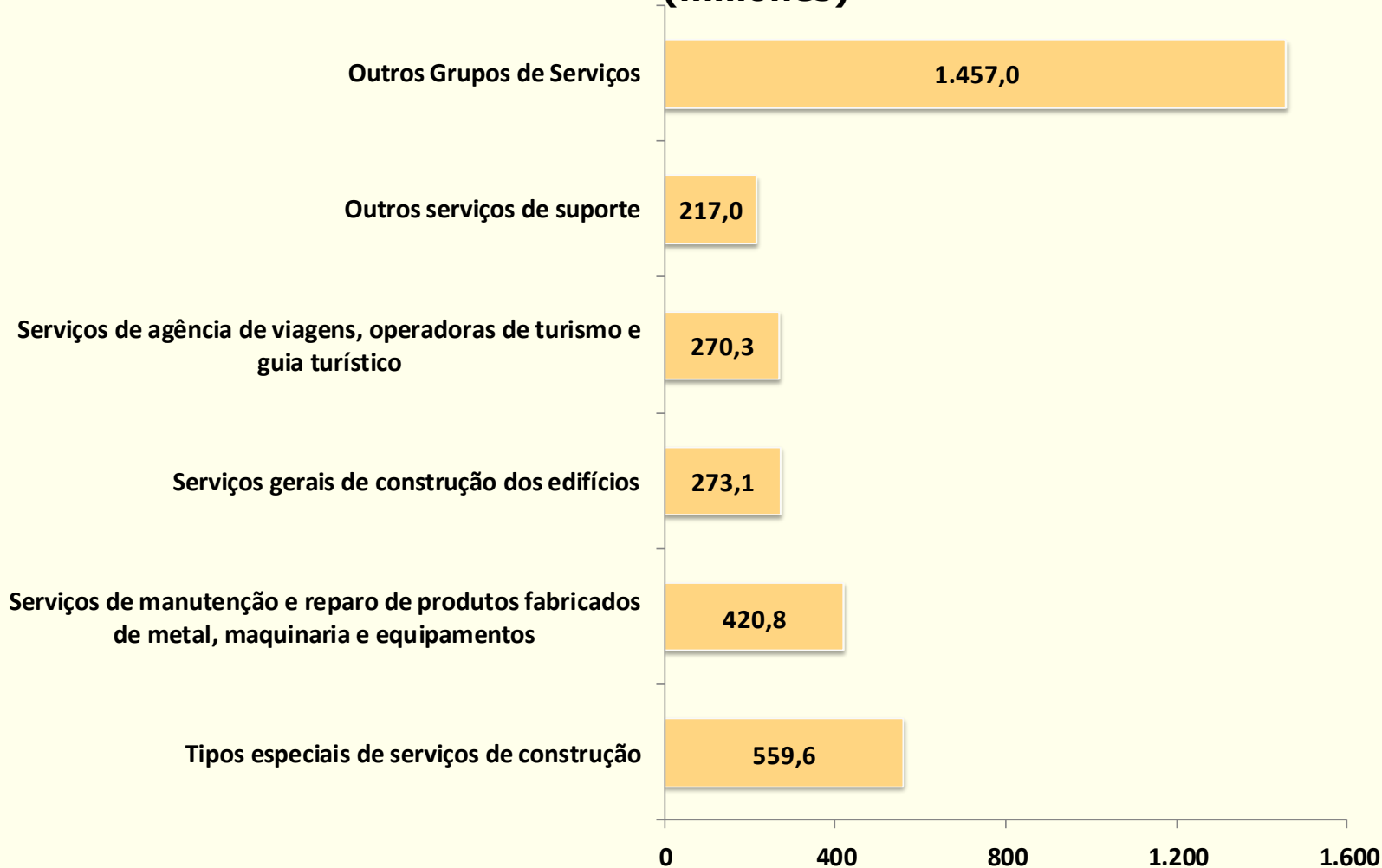
Fonte: Comprasnet - janeiro a agosto.

Elaboração: SLTI/MP.

Ministério do
Planejamento

MINISTÉRIO DO PLANEJAMENTO

Valor de las compras, de los servicios más suministrados por las MPEs – Órganos SISG (millones)



Fonte: Comprasnet - janeiro a agosto.

Elaboração: SLTI/MP.

Ministério do
Planejamento

MINISTÉRIO DO PLANEJAMENTO

Secretaria de Logística e Tecnologia da Informação

AGENDA

Sustentabilidade

Compras Públicas

Compras Públicas Sustentáveis

Gestão Sustentável

Constituição Federal

□ Art. 225. Todos tienen **derecho a un medio ambiente ecológicamente equilibrado**, siendo de uso común del pueblo y esencial para una sana calidad de vida, imponiéndose al Poder Público y a la colectividad, el **deber de defenderlo y preservarlo para las presentes y futuras generaciones**.

§1º - Para asegurar la efectividad de ese derecho, incumbe al Poder Público:

V - controlar la producción, la comercialización y el empleo de técnicas, métodos y sustancias que impliquen riesgo para la vida, **la calidad de vida y el medio ambiente**;

Constituição Federal

☐ Art. 170. El **orden económico**, fundado en la valorización del trabajo humano y en la libre iniciativa, tiene por fin asegurar a todos una existencia digna, conforme a los dictámenes de la justicia social, observando los siguientes **principios**:

VI - **defensa del medio ambiente, inclusive mediante tratamiento diferenciado conforme al impacto ambiental de los productos y servicios y de sus procesos de elaboración y prestación;**

☐ Art. 23. Es competencia común de la Unión, de los Estados, de los Distritos Federales y de los Municipios:

VI - **proteger el medio ambiente y combatir la polución en cualquiera de sus formas;**

Ley General de Licitaciones

- ❑ Art. 3º de la **Ley nº 8.666/1993**, con nueva redacción dada para la Ley nº 12.349/2010, determina la garantía del **Desarrollo Nacional Sustentable**, como uno de los tres pilares de las licitaciones públicas, junto con el cumplimiento del principio constitucional de igualdad y de selección de la propuesta más ventajosa para la Administración.
- ❑ **Instrucción Normativa nº 1/2010 - SLTI**, dispone sobre **criterios de sustentabilidad ambiental** en la adquisición de bienes, contrataciones de servicios u obras.

Decreto nº 7.746, de 5 de junho de 2012

En 2012, el Decreto nº 7.746, firmado en el Día Mundial del Medio Ambiente.

- Reglamenta el art. 3º de la Ley nº 8.666, de 1993, el Decreto nº 7.746/2012 establece **criterios, prácticas y directrices para la promoción del desarrollo nacional sustentable** en las Contracciones realizadas por la Administración Pública Federal.

Decreto nº 7.746, de 5 de junho de 2012

□ Art. 2º La Administración Pública federal directa, autárquica y fundacional, y las empresas estatales dependientes, **podrán adquirir bienes y contratar servicios y obras considerando criterios y prácticas de sustentabilidad objetivamente definidas en el instrumento convocatorio**, conforme a lo dispuesto en este Decreto.

□ Art. 3º Los criterios y prácticas de sustentabilidad, de los cuales trata el art. 2º, servirán como **especificaciones técnicas del objeto o como obligaciones de la parte contratada**.

Decreto nº 7.746, de 5 de junho de 2012

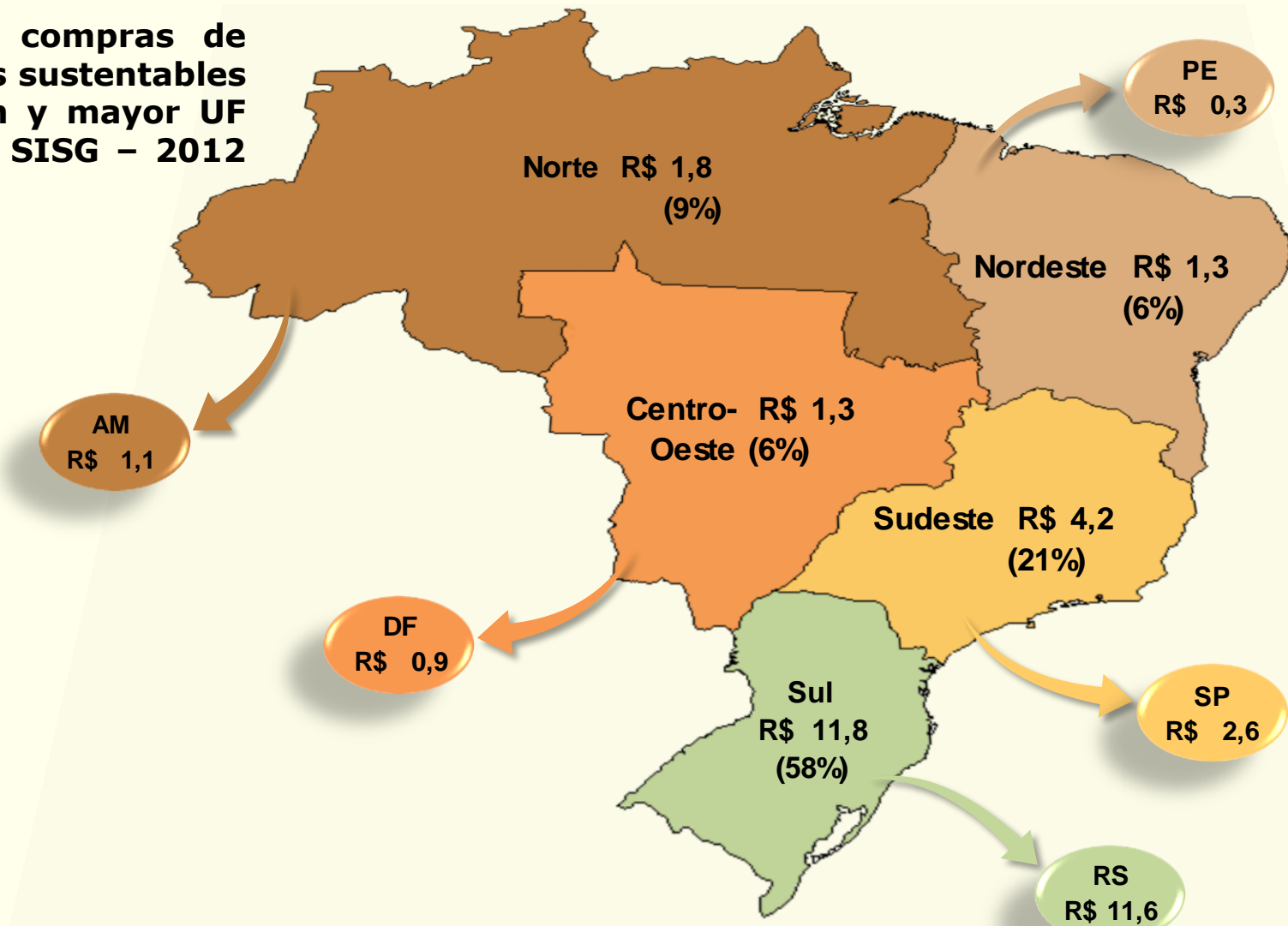
- Art. 4º Son **directrices de sustentabilidad**, entre otras:
 - I – **menor impacto sobre recursos naturales** como flora, fauna, aire, suelo y agua;
 - II – preferencia para materiales, tecnologías y materias primas de **origen local**;
 - III – **mayor eficiencia** en la utilización de recursos naturales como **agua y energía**;

Decreto nº 7.746, de 5 de junho de 2012

- IV – maior **geração de empregos**, preferentemente com mano de obra local;
- V – maior **vida útil** y menor **costo de manutenção del bien** y de la obra;
- VI – uso de **innovaciones** que **reduzcan la presión sobre los recursos naturales**; y
- VII – **origen ambientalmente regular** de los recursos naturales utilizados en los bienes, servicios e obras.

MINISTÉRIO DO PLANEJAMENTO

Valor de las compras de licitaciones sustentables por Región y mayor UF – Órganos SISG – 2012 (millones)



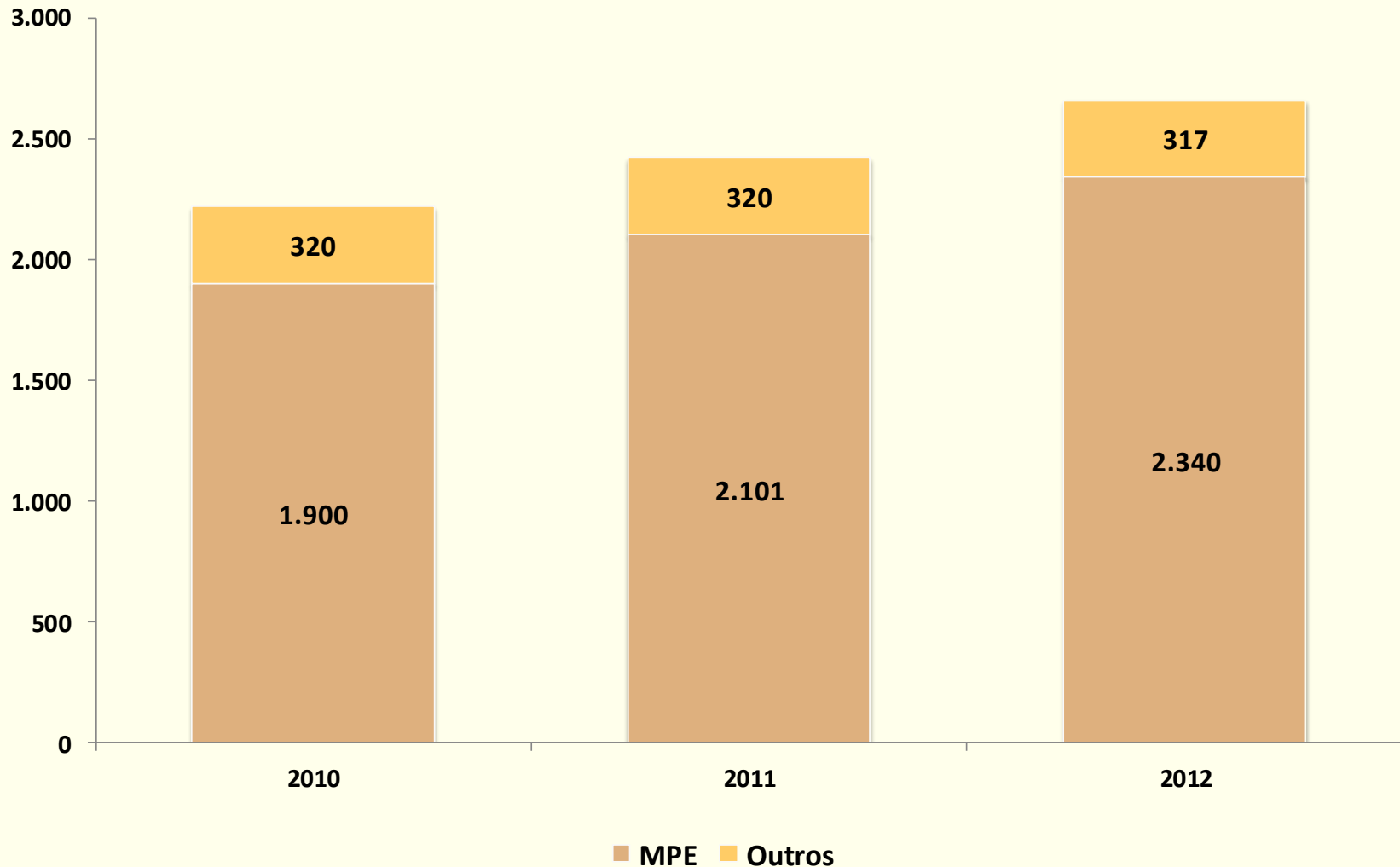
Fonte: Comprasnet - janeiro a agosto.

Elaboração: SLTI/MP.

Ministério do
Planejamento

MINISTÉRIO DO PLANEJAMENTO

Total de provedores participantes de licitações sustentáveis, según el tamaño

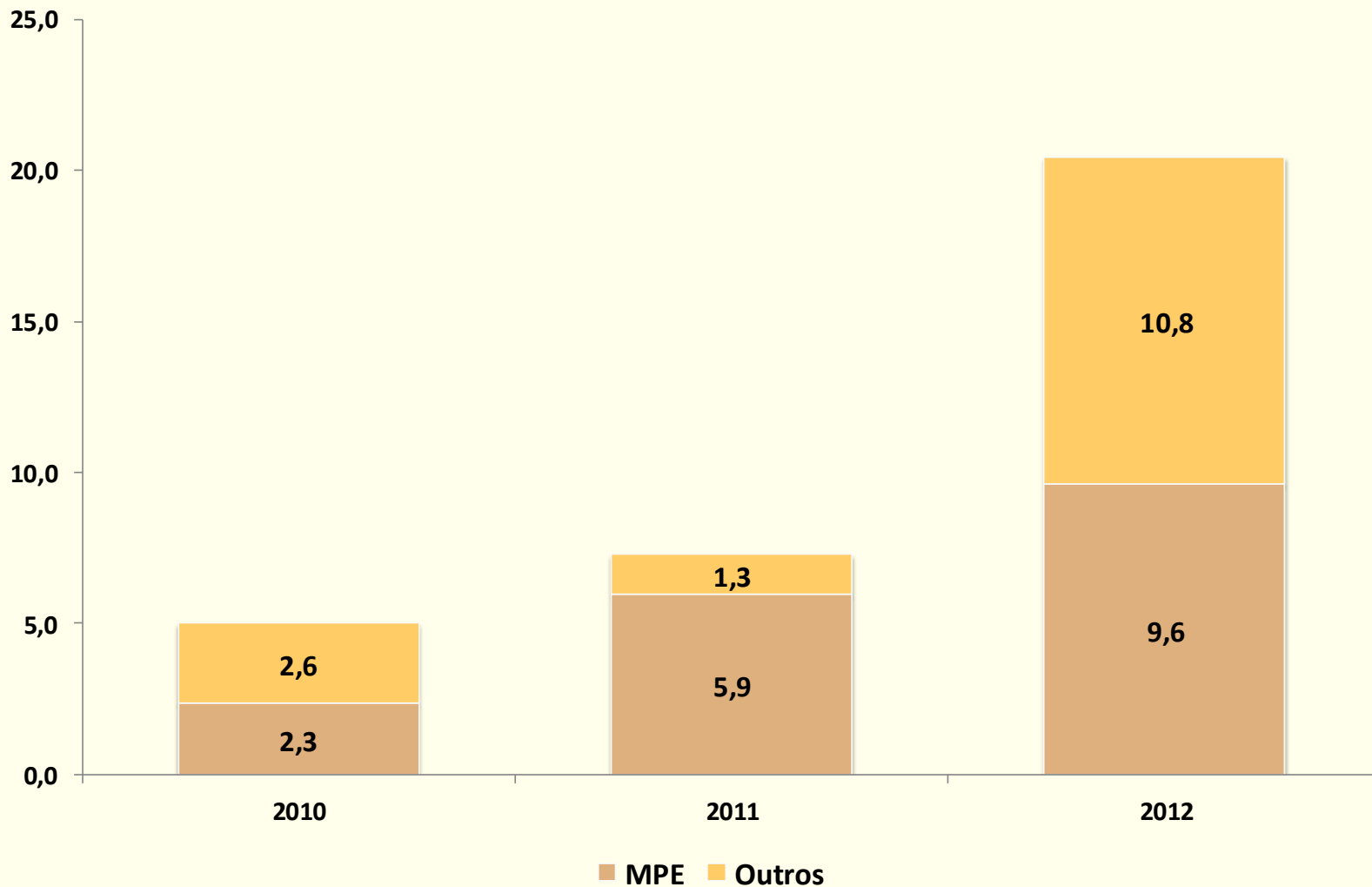


Fonte: Comprasnet - janeiro a agosto.
Elaboração: SLTI/MP.

Ministério do
Planejamento

MINISTÉRIO DO PLANEJAMENTO

Valor de las compras de licitaciones sustentables por tamaño – Órgãos SISG (millones)¹



¹ Valores corrigidos pelo IPCA Dessazonalizado.

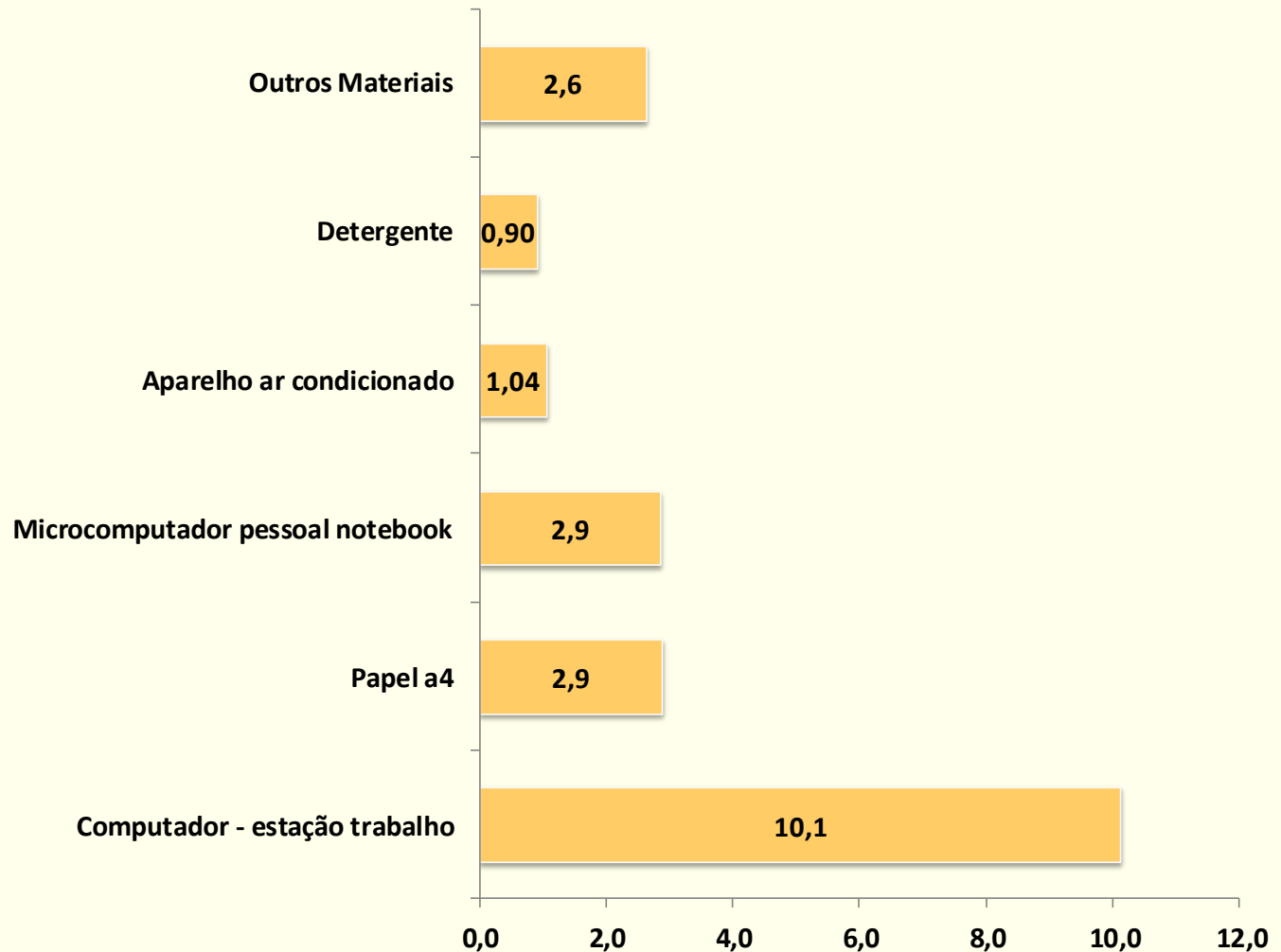
Fonte: Comprasnet - janeiro a agosto.

Elaboração: SLTI/MP.

Ministério do
Planejamento

MINISTÉRIO DO PLANEJAMENTO

Valor de las compras de materiales más adquiridos en licitaciones sustentables – Órgãos SISG – 2012 (millones)



Fonte: Comprasnet - janeiro a agosto.

Elaboração: SLTI/MP.

Ministério do
Planejamento

MINISTÉRIO DO PLANEJAMENTO

Secretaria de Logística e Tecnologia da Informação

AGENDA

Sustentabilidade

Compras Públicas

Compras Públicas Sustentáveis

Gestão Sustentável

Decreto nº 7.746, de 5 de junho de 2012

- Es designada la **Comisión Interministerial de Sustentabilidad de la Administración Pública – CISAP**:
- naturaleza consultiva
 - carácter permanente
 - vinculada al SLTI
 - compuesta por: MP, MMA, Casa Civil, MME, MDIC, MCTI, MF y CGU.

Decreto nº 7.746, de 5 de junho de 2012

- La **CISAP** tiene como finalidad proponer:
 - **implementación de criterios, prácticas y acciones de logística sustentable;**
 - **estrategias de sensibilización y capacitación del personal para la correcta utilización de los recursos públicos** y para la ejecución de la gestión logística de forma sustentable;

Decreto nº 7.746, de 5 de junho de 2012

- La **CISAP** tiene como finalidad proponer:
 - **un sistema integrado de información** para acompañar a la ejecución de las acciones de sustentabilidad; y
 - acciones para **la divulgación de las prácticas de sustentabilidad.**
 - reglas para la elaboración de los **Planes de Gestión de Logística Sustentable** de los órganos y entidades de la APF, y **Planes de Incentivos** para los que se destaquen en la ejecución de los mismos.

Decreto nº 7.746, de 5 de junho de 2012

□ Los **Planes de Gestión de Logística Sustentable** deben preveer:

- **inventario de bienes y materiales**, con identificación de similares de menor impacto ambiental, para sustitución;
- **prácticas** de sustentabilidad y de **racionalización del uso de materiales y servicios**;
- acciones de **divulgación, conscientización y capacitación**.

Compras Públicas Sustentables

El uso del **poder de compra del Estado** como instrumento de implementación de políticas públicas, consiste en atenuar la importancia de lograr la eficiencia económica en favor del cumplimiento del deber constitucional de **garantizar el desarrollo nacional, basado en la sustentabilidad.**

Compras Públicas Sustentables

Nina.Goncalves@planejamento.gov.br

Secretaria de
**Logística e Tecnologia
da Informação**

Ministério do
Planejamento

GOVERNO FEDERAL
BRASIL
PAÍS RICO É PAÍS SEM POBREZA